

# CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROYECTO - Opción simplificada - Ver. 4.4.2007

Modelo adaptado al procedimiento simplificado de certificación de eficiencia energética, exclusivo para edificios de viviendas.  
 R.D. 47/2007, DE 19 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.



Joan Fullana Parera....., arquitecto colegiado número 15688/4..... del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares, según lo establecido el artículo 5º del R.D. 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de edificios de nueva construcción, certifico que el edificio por mi proyectado cumple estrictamente con la opción simplificada de la sección HE-1 del CTE cuenta con una eficiencia energética de proyecto de tipo:  D  E

Identificación del edificio:

Descripción y uso del edificio: 3 EDIFICIOS DE VIVIENDAS, SOTANO PARA GARAJES Y PISCINA

Opción elegida para la obtención de la certificación de eficiencia energética:

La calificación de eficiencia energética del edificio se ha obtenido mediante la opción simplificada a través del documento reconocido "Opción simplificada para la calificación de eficiencia energética de edificios de viviendas".

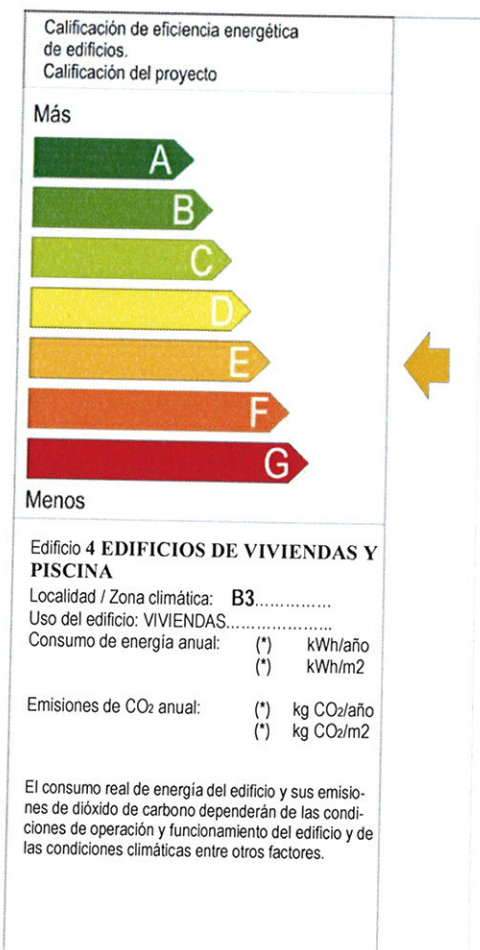
Descripción de las características energéticas del edificio, sistema envolvente, instalaciones, condiciones normales de funcionamiento y ocupación:

Según proyecto de ejecución adjunto al presente certificado

Descripción de las pruebas comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo durante la ejecución del edificio según el artículo 7.2 del R.D. 47/07:

Se detallarán en la documentación final de obra

Etiqueta de eficiencia energética:



Manacor. Mayo de 2013  
 Arquitecto colegiado nº 15688/4..... del COAIB

El presente certificado de eficiencia energética supone la conformidad de la información que contiene con la calificación energética obtenida y con el proyecto de ejecución del edificio, quedando ligado a él como parte integrante del mismo.

(\*) Con el empleo de la opción simplificada, para cuya utilización se cumplen los requisitos establecidos en el R.D. 47/2007, no es necesaria la cumplimentación de los valores requeridos de emisiones de CO2 y consumo de energía.